

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Terapia de Lenguaje		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
El Área de lenguaje del CRETEX (Centro de rehabilitación Texcoco) es una unidad especializada en el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de trastornos Relacionados con la comunicación humana, su enfoque es clínico-terapéutico y está diseñado para pacientes que prestan dificultades para comprender o producir el lenguaje, ya sea por causas neurológicas, auditivas o del desarrollo.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	SMDIF-TEX-26-01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 41 fracc1, 56, 60,67 y 69 de la ley general para la inclusión para las personas con discapacidad.		
DOCUMENTO A OBTENER	Carnet de citas y seguimiento: Este documento básico de control donde se registran tus asistencias, próximas citas y el nombre del terapeuta asignado.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	5 años
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	X	No aplica	X
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>1.- Cuando el paciente se presenta al CRETEX con pre-inscripción médica.</p> <p>2.- Trastornos del Desarrollo Infantil Es el caso más frecuente y debe realizarse cuando los padres o docentes detectan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retraso en la adquisición del habla: Niños que a los 2 años no dicen palabras o a los 3 años no forman frases sencillas. • Trastornos de articulación (Dislalias): Dificultad para pronunciar letras específicas (como la "r", "s", "l") después de la edad normal de aprendizaje. • Trastornos de ritmo (Tartamudez): Bloqueos o repeticiones de sonidos que afectan la fluidez del habla. • Condiciones del Neuro-desarrollo: Niños con diagnóstico de Autismo (TEA), Síndrome de Down o TDAH que requieren sistemas de condiciones adaptados. <p>3.- Secuelas por lesiones o Enfermedades (Adultos y niños) El trámite debe realizarse cuando una persona pierde o ve disminuida su capacidad de hablar debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evento vascular Cerebral (Embolias/Infartos): Casos de Afasia, donde el paciente entiende pero no puede hablar, o habla pero no se le entiende. • Traumatismos Craneoencefálicos: Después de un golpe fuerte de cabeza que afecto las áreas del lenguaje. • Enfermedades Neurodegenerativas: Como el Parkinson o secuelas de tumores cerebrales. <p>4.- Discapacidad Auditiva Indispensable para quienes a utilizan auxiliares auditivos o implante coclear:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitación Auditivo-Verbal: Para que el paciente aprenda a interpretar los sonidos que ahora escucha y pueda convertirlos en lengua oral. • Lengua de Señas: Casos donde se requiere una comunicación alternativa debido a una sordera profunda. 		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>1. ¿Está sujeto a Inspección o Verificación? SÍ. Para acceder y permanecer en el servicio, el paciente debe someterse a dos tipos de verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valoración Inicial (Filtro): Realizada por un médico, especialista en rehabilitación y un terapeuta de lenguaje. • Evaluación periódica de avances: Cada determinado número de secciones, se verifica si el paciente está cumpliendo con los objetivos terapéuticos. <p>2.- Objetivo de la verificación. La verificación tiene las siguientes propósitos fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de certeza: Determinar la dificultad del paciente es realmente de lenguaje, o si es consecuencia de otros problemas, auditivos, neurológicos o (psicológicos). • Determinación de Propósito: Evaluar qué tanto puede mejorar el paciente con una terapia y establecer metas realistas. • Asignación de Recursos: Debido a la alta demanda del CRETEX. La verificación. La verificación sirve para priorizar casos donde la terapia es crítica para la integración del paciente. • Corresponsabilidad Familiar: Verificar que los familiares estén realizando los los ejercicios en casa. Si no hay apoyo en el hogar, el avance se estanca y esto es motivo de revisión de la permanencia en el servicio. 		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Toda persona que requiera atención en terapia de lenguaje ✓ INE ✓ Pre inscripción medica ✓ CURP 	No Aplica	No aplica	Manual de procedimientos del área del CRETEX (Centro de Rehabilitación de Texcoco) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Para recibir Atención Terapéutica de Lenguaje en el CRETEX, el ciudadano debe seguir una ruta establecida que comienza con la parte administrativa y concluye con la asignación de un especialista.</p> <p>1. Registro Inicial en Trabajo Social El primer contacto es administrativo para dar de alta al paciente en el sistema del centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar Documentación: Debes llevar identificación oficial (INE) del tutor, acta de nacimiento, CURP del paciente y comprobante de domicilio. • Estudio Socioeconómico: Se te realizará una entrevista para determinar el nivel de vulnerabilidad y asignar la cuota de recuperación para las consultas. <p>2. Valoración Médica (Filtro Especializado) En el CRETEX, el acceso a psicología generalmente pasa por una revisión médica para entender el contexto de la discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cita con Medicina de Rehabilitación: El médico evalúa la condición general del paciente y determina si requiere apoyo de lenguaje para su proceso de rehabilitación integral. • Derivación: El médico emite la orden para que el paciente sea atendido en el área de lenguaje. <p>3. Entrevista Inicial y Diagnóstico Una vez derivado, el ciudadano acude al área de lenguaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista Clínica: El psicólogo conversa con el paciente y sus familiares para identificar el motivo de consulta (duelo, problemas de conducta, ansiedad, etc.). • Evaluación: Se pueden aplicar pruebas psicométricas o proyectivas para entender el nivel cognitivo o emocional del paciente. <p>4. Asignación de Tratamiento y Horarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer metas: El terapeuta y el ciudadano acuerdan los objetivos (por ejemplo: "reducir crisis de ansiedad" o "mejorar la convivencia familiar"). • Calendario de citas: Se asignan los días y horas de las sesiones (pueden ser semanales o quincenales según la carga de trabajo del centro). <p>5. Seguimiento y Corresponsabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia puntual: Es indispensable cumplir con las citas. El CRETEX suele tener políticas estrictas de asistencia debido a la alta demanda. • Participación familiar: En el caso de menores o personas con discapacidad intelectual, los tutores deben participar activamente en las tareas o dinámicas que el psicólogo indique para realizar en casa. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO	El costo se basa en un tabulador de cuotas de acuerdo al estudio socioeconómico	FUNDAMENTO JURIDICO	Manual de procedimientos del área del CRETEX (Centro de Rehabilitación de Texcoco) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	No aplica	No aplica	No aplica
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de tesorería que se encuentra en el mismo edificio.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica			

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.		Centro de Rehabilitación Texcoco (CRETEX)	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Max Gutiérrez Zavala	
DOMICILIO			
CALLE	16 de septiembre	NO. INT. Y EXT.	107
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Texcoco
C.P.	56100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN 8:30 a. m. a 3:30 p. m.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
595	9540819	107	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA Centro de Rehabilitación Texcoco "CRETEX"			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA Max Gutiérrez Zavala			
DOMICILIO			
CALLE	Segunda cerrada de Emiliano Zapata	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Santa Úrsula	MUNICIPIO	Texcoco
C.P.	56150	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a Viernes de 8:30 A.M. A 3:30 P.M.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
595	9250598	No aplica	No aplica
FORMATOS DESCARGABLES		No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es por cita?		
RESPUESTA:	SI		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo recibir atención si vengo de otro Municipio?		
RESPUESTA:	Cualquier persona que venga de cualquier otro Municipio del estado de México puede recibir atención.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no asisto en el horario que me citaron me atienden más tarde?		
RESPUESTA:	NO, tiene que volver a re agendar		

ELABORÓ:  Rosalinda María Onofre Ramirez		VISTO BUENO:  Max Gutiérrez Zavala	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 / 02 / 2026.
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO	